



"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, REUNIDOS EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN LA AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, LA LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PRESIDEN ESTE ACTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DAN INICIO AL ACTO DE LA **SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDF/LPN/003/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS EN 84 ESCUELAS PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL EN CHAROLA CON GRADO ALIMENTICIO RECICLABLE CON TRES DIVISIONES TERMOSELLABLES**, HACIENDO CONSTAR LO SIGUIENTE:-----

-----HECHOS-----

DE ACUERDO AL LISTADO DE ASISTENCIA EN ESTE ACTO SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA EL DESARROLLO DEL MISMO POR PARTE DE LA CONVOCANTE LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: EL LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA CRUZ, COORDINAR GENERAL DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN EDUCATIVA; EL C. JORGE RENÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EL C. OMAR BUTRÓN FOSADO, DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA; EL LIC. GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ, SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA EN LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.-----

DE ACUERDO AL LISTADO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PARTICIPANTES: ESCORE ALIMENTOS, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR JOSÉ GUERRERO ALVARADO Y PRODUCTOS SEREL, S. A. DE C. V. REPRESENTADA POR EL C. CARLOS ALBERTO FUENTES SERVÍN.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 43 PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DA RESPUESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS PRESENTADOS DE MANERA ESCRITA Y VERBAL POR LOS SIGUIENTES LICITANTES:-----

-----ESCORE ALIMENTOS, S. A. DE C. V.-----

PREGUNTA 1.- EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO EL PERSONAL QUE SUMINISTRE LOS ALIMENTOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES: DEBERÁ ESTAR ASEADO, PORTAR GAFETE Y UNIFORME DE LA EMPRESA (PANTALÓN Y FILIPINA), COFIA, MANDIL, CUBRE BOCA, CALZADO CERRADO QUE NO SEA TENIS Y GUANTES DE PLÁSTICO, ADEMÁS TENER UÑAS CORTAS, LIMPIAS, SIN ESMALTE Y CABELLO RECOGIDO. LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA EL USO DE CAMISA TIPO "POLO" O FILIPINA ¿ES PERMISIBLE?-----





"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

RESPUESTA: NO EXISTE INCONVENIENTE EN QUE EL PERSONAL QUE SUMINISTRE LOS ALIMENTOS EN LOS DIFERENTES PLANTELES, PORTE COMO UNIFORME DE LA EMPRESA PANTALÓN Y CAMISA TIPO POLO O FILIPINA, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE ESTAMPADAS CON EL LOGOTIPO O INSIGNIA DE LA EMPRESA.

PREGUNTA 2.- EN RELACIÓN AL NUMERAL QUE DICE: 2.9.1 DE LA ELABORACIÓN, ENVASADO Y TRANSPORTE. EL ALMACENAMIENTO, ELABORACIÓN, ENVASADO Y TRANSPORTE DE LOS ALIMENTOS SERÁ SUPERVISADO POR EL PERSONAL QUE DESIGNE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN VERIFICARÁ QUE DICHOS PROCEDIMIENTOS SE REALICEN CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO EN EL INSTRUMENTO LEGAL QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.

SI EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO CUMPLIERA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO AL PROVEEDOR ADJUDICADO A FIN DE QUE SUBSANE LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS; EN CASO DE QUE EL INCUMPLIMIENTO PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O AFECTE EL SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ANEXANDO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA FALTA COMETIDA, A FIN DE QUE ÉSTA APLIQUE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

AL RESPECTO LE EXPONEMOS LO QUE EL ARTICULO 42 ESTABLECE: ARTÍCULO 42.- LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS PROVEEDORES, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A LOS PROVEEDORES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, PODRÁN SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA, O DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS O LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS MISMOS, SIN RESPONSABILIDAD PARA LAS MISMAS, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. DERIVADO DE LO QUE ESTABLECE ESTE ARTICULO 42 ENTENDEMOS QUE EN EL SUPUESTO DE LA APLICACIÓN DE LO ESPECIFICADO EN ESTE NUMERAL (2.9.1.) DEBERÁ PRIMERO APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO NUMERAL 4.13.2 QUE DICE: LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN TANTO SU MONTO TOTAL NO REBASE EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DEJADOS DE ENTREGAR O PRESTAR, LO QUE DEBERÁ ESTABLECERSE EN LAS BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, Y EN EL CONTRATO RESPECTIVO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

RESPUESTA: NO, DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: "EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA. NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR PARA LA ENTREGA DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES" SE PODRÁ REALIZAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SIN AGOTAR LAS PENAS CONVENCIONALES, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO ANTES DESCRITO.-----

PREGUNTA 3.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, I DE LOS ALIMENTOS INCISO B) COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO TIF (TIPO INSPECCIÓN FEDERAL) VIGENTE DEL RASTRO O ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR DE CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO QUE UTILIZARÁ EN LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA). COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE POR LO MENOS TRES FACTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS ÚLTIMOS TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA A NOMBRE DEL LICITANTE EN LAS QUE SE ESPECIFIQUE CLARAMENTE LA DESCRIPCIÓN DE ESTOS PRODUCTOS. CARTA DE RESPALDO EN ORIGINAL EXPEDIDA POR EL PROVEEDOR, EN LA QUE INDIQUE EXPRESAMENTE QUE SE COMPROMETE CON EL LICITANTE A SUMINISTRARLE LA CANTIDAD Y CALIDAD DE LOS INSUMOS DE CÁRNICOS DE RES, CERDO Y POLLO REQUERIDOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS; ESTA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LA PERSONA QUE TENGA EL PODER LEGAL PARA HACERLO, ADJUNTANDO COPIA DE DICHO PODER E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRMA. LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR 3 FACTURAS DE NUESTRO PROVEEDOR DE CÁRNICOS CON CERTIFICACIÓN TIF DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, ¿ES PERMISIBLE?-----

RESPUESTA: ES PERMISIBLE, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.-----

PREGUNTA 4.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EN EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, I DE LOS ALIMENTOS INCISO F) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007 / ISO 22000:2005, EXPEDIDA POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.), ANEXANDO COPIA SIMPLE DE SU ACREDITACIÓN VIGENTE. ENTENDEMOS QUE EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN QUE EMITE DICHO CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR ACREDITADO EN EL SECTOR "G" ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) PARA LO CUAL DEBEREMOS DE ANEXAR COPIA SIMPLE DE DICHA ACREDITACIÓN; LO ANTERIOR





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

DERIVADO DE QUE EL OBJETO DEL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN ESTA LICITACIÓN CORRESPONDE A UN SERVICIO DE CATERING (ALIMENTOS PREPARADOS, TRANSPORTADOS Y SERVIDOS EN SITIO) ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA PRIMERA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 5.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, III DEL PERSONAL INCISO B) COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LA APROBACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO (DC-2) ACTUALIZADO Y ACUSE DE RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DC3 (CON FIRMA DE RECIBIDO DEL INTERESADO), DC4 Y DC5 DEBIDAMENTE REQUISITADOS. PARA EL CASO DE LOS FORMATOS DC2, DC4 Y DC5 DEPOSITADOS EN DICHA SECRETARÍA, ASÍ COMO EL REGISTRO DEL INSTRUCTOR QUE IMPARTE DICHOS CURSOS ANTE LA MISMA SECRETARÍA. LE NOTIFICAMOS A LA CONVOCANTE EN LO QUE CORRESPONDE AL FORMATO DC4 QUE ÉSTE NO SE DEPOSITA EN LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL SOLO SE OBTIENE MEDIANTE LA PAGINA DE INTERNET DE DICHA SECRETARIA; POR LO QUE ENTENDEMOS QUE LOS LICITANTES DEBEREMOS PRESENTAR ESTE FORMATO COMO LO EMITE DICHA SECRETARIA EN SU PAGINA DE INTERNET ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PODRÁ PRESENTARLO COMO LO EMITE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO EN SU PÁGINA DE INTERNET, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.-----

PREGUNTA 6.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, IV. DEL ENVASADO, 1. DE LAS CHAROLAS INCISO A.) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS CHAROLAS, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LAS MISMAS CUMPLEN CON EL GRADO ALIMENTICIO Y NO SON TOXICAS. ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR LA FICHA TÉCNICA DE LAS CHAROLAS EN ORIGINAL EN CASO DE UTILIZAR ALGÚN POLÍMERO SE REQUIERE LA CERTIFICACIÓN DE ASTM INTERNATIONAL CON ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE POLÍMEROS POR INFRAROJO PARA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y COMPORTAMIENTO TÉRMICO DSC Y TGA. AL RESPECTO LE SOLICITO AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CON RESPECTO A CERTIFICACIÓN DE ASTM INTERNATIONAL DEL ESTUDIO DE ANÁLISIS DE POLÍMEROS POR INFRAROJO PARA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y COMPORTAMIENTO TÉRMICO DSC Y TGA NOS PERMITA A LOS LICITANTES PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE SER ADJUDICADOS PRESENTAREMOS DICHO ESTUDIO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL, REALIZADO POR UN LABORATORIO DE ANÁLISIS TÉRMICO NACIONAL AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO ¿ES PERMISIBLE? -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA SEGUNDA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 7.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, V. DE LA DISTRIBUCIÓN. 1. DEL TRANSPORTE. INCISO A. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DE LAS FACTURAS Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE INTEGREN EL PARQUE VEHICULAR QUE ESTÉ ASIGNADO A LA TRANSPORTACIÓN.-----





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

DE LAS CHAROLAS O, EN SU CASO, CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE CUENTE CON VEHÍCULOS ARRENDADOS, DEBERÁ PRESENTAR EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TRANSPORTE Y/O ARRENDAMIENTO FINANCIERO RESPECTIVO. AL RESPECTO LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR CARTA FACTURA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LOS VEHÍCULOS A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, DEL TRANSPORTE QUE TENEMOS EN FINANCIAMIENTO. ¿ES PERMISIBLE? -----

RESPUESTA: ES PERMISIBLE, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.-----

PREGUNTA 8.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, V. DE LA DISTRIBUCIÓN. 1. DEL TRANSPORTE. INCISO C. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LOS ALIMENTOS, ESTÁN EQUIPADOS CON CAJA CERRADA. AL RESPECTO ENTENDEMOS QUE DEBE SER CAJA CERRADA O VEHÍCULO CERRADO ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.-----

PREGUNTA 9.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, V. DE LA DISTRIBUCIÓN. 1. DEL TRANSPORTE. INCISO E. COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO DEL CERTIFICADO EN QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS", EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A) CON UNA ANTIGÜEDAD DE NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CERTIFICADOR. AL RESPECTO ENTENDEMOS QUE EL CERTIFICADO SOLICITADO AL QUE SE REFIERE EN ESTE INCISO CORRESPONDE A INFORME DE RESULTADOS QUE EMITE EL LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA TERCERA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 10.- EN RELACIÓN A LO SOLICITADO EL 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, V. DE LA DISTRIBUCIÓN. 1. DEL TRANSPORTE. INCISO F. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE LOS VEHÍCULOS QUE UTILICEN PARA LA TRANSPORTACIÓN DE LAS CHAROLAS SON MODELOS DE 2009 - 2014, ASÍ COMO COPIA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO DEL CERTIFICADO EN QUE CONSTE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009 PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, EXPEDIDO POR UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.). DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO CERTIFICADOR. AL RESPECTO ENTENDEMOS QUE EL CERTIFICADO SOLICITADO AL QUE SE REFIERE EN ESTE INCISO CORRESPONDE A INFORME DE RESULTADOS QUE EMITE EL LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (EMA) ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? -----





"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA CUARTA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.

PREGUNTA 11.- EN RELACIÓN A 6.3 LA PROPUESTA TÉCNICA. 6.3.1 DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA. 1. DE LOS ALIMENTOS. INCISO B. ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EL STOCK SOLICITADO EN EL ANEXO 2, QUE SE COMPONE DE: ENSALADA DE ATÚN EMBOLSADA DE FORMA INDIVIDUAL (170 G) CON CADUCIDAD MÍNIMA DE ENERO DEL 2015, DOS PAQUETES DE GALLETAS (30 G CADA UNA) CON CADUCIDAD MÍNIMA DE ENERO DEL 2015, BARRA DE CEREAL (50 G) CON CADUCIDAD MÍNIMA DE ENERO DEL 2015, AGUA EMBOTELLADA (DE POR LO MENOS 330 ML Y HASTA 600 ML) CON CADUCIDAD MÍNIMA DE ENERO DEL 2015, SERVILLETA (2 PIEZAS), CUCHARA Y PLATO DESECHABLE; Y QUE EL MISMO SERÁ RESTITUIDO SIN COSTO ALGUNO PARA LA CONVOCANTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 24 HORAS A PARTIR DE SU CONSUMO. AL RESPECTO LE REALIZAMOS LA OBSERVACIÓN A LA CONVOCANTE QUE EL PLAZO DEL SUMINISTRO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA ES HASTA EL 15 DE JULIO DEL 2014; POR LO ANTERIOR Y DERIVADO DE QUE ALGUNOS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTE INCISO NO ALCANZAN LA FECHA DE CADUCIDAD REQUERIDA, LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA A LOS LICITANTES EN EL CASO DE SER ADJUDICADO TENER EN LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTE REQUISITO UNA FECHA DE CADUCIDAD MININA AL 16 DE JULIO DEL 2014. ASÍ MISMO LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE UTILIZAR ESTE STOCK DE PRODUCTOS EN EL ÚLTIMO DÍA DE SERVICIO SIN PENALIZACIÓN ALGUNA A MI REPRESENTADA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA ¿ES PERMISIBLE?

RESPUESTA: ES PERMISIBLE QUE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ESTE INCISO TENGAN FECHA DE CADUCIDAD MININA DEL 16 DE JULIO DEL 2014. NO ES PERMISIBLE, UTILIZAR EL STOCK DE PRODUCTOS SOLICITADOS, EN SUSTITUCIÓN DEL MENÚ QUE SE PROGRAME PARA EL ÚLTIMO DÍA DE SERVICIO.

-----PRODUCTOS SEREL, S. A. DE C. V.-----

PREGUNTA 1.- PÁGINAS 4 Y 5, NUMERAL 2.11 RECORRIDO DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, INDIQUE EL HORARIO Y PUNTO DE REUNIÓN PARA INICIAR LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

RESPUESTA: EL HORARIO Y PUNTO DE REUNIÓN PARA REALIZAR LAS VISITAS A LAS INSTALACIONES SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE SE CELEBRARÁ EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2014.

PREGUNTA 2.- PÁGINA 6, NUMERAL 6.1.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. REQUIEREN QUE LOS LICITANTES PRESENTEN LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEL EJERCICIO 2012. RESPETUOSAMENTE, LE INFORMAMOS A LA CONVOCANTE, QUE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO YA NO SE MANIFIESTA EN LA DECLARACIONES ANUALES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2010, ESTO DEBIDO AL QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DEROGÓ EL ANEXO 8 "INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" DE LA FORMA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIAL 30 DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE Y LO PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MAYO DEL 2011, POR TAL MOTIVO, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR LOS PAGOS PARCIALES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2012, PARA DEMOSTRAR QUE MI REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON LA DECLARACIÓN DEL IVA. FAVOR DE CONFIRMAR. -----

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA.-----

PREGUNTA 3.- PÁGINAS 12 Y 13, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, I. DE LOS ALIMENTOS, INCISOS C), D) Y E). ENTENDEMOS QUE LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS QUE SE REQUIEREN EN LOS INCISOS MENCIONADOS, DEBEN PRESENTARSE DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DEL LABORATORIO QUE LOS REALIZÓ. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR. -----

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN. LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS MENCIONADOS EN LOS INCISOS SEÑALADOS SE DEBERÁN DE PRESENTAR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO. ASÍ COMO LA COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN EXPEDIDA POR LA EMA DEL LABORATORIO QUE LA REALIZÓ.-----

PREGUNTA 4.- PÁGINA 13, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, I. DE LOS ALIMENTOS, INCISO F). RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA QUE LA CERTIFICACIÓN ISO 22000:2005 QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SE ENCUENTRE EXPEDIDA POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA E.M.A. EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, CATEGORÍA "G" CATERING, Y EL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN MENCIONADA SEA PARA LA ELABORACIÓN, ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE ALIMENTOS; ESTO OBEDECE A LA NATURALEZA DEL SERVICIO QUE SE LICITA EN ESTE PROCESO DE LICITACIÓN. FAVOR DE CONFIRMAR. -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA PRIMERA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 5.-PÁGINA 13, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, II. DE LAS INSTALACIONES, INCISO B). RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA SE PUEDA PRESENTAR LA LICENCIA SANITARIA Y/O AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, YA QUE ESTA SECRETARÍA TAMBIÉN CUENTA CON LA COMPETENCIA PARA EXPEDIR DICHA DOCUMENTACIÓN, DEBIDO A QUE NUESTRAS INSTALACIONES SE ENCUENTRAN DENTRO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SALUD. FAVOR DE CONFIRMAR.-----

RESPUESTA: ES PERMISIBLE, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.-----

PREGUNTA 6.- PÁGINA 13, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, II. DE LAS INSTALACIONES, INCISOS D) Y E). ENTENDEMOS QUE LAS CERTIFICACIONES QUE SE SOLICITAN EN DICHS INCISOS DEBEN ESTAR EXPEDIDAS POR ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS ANTE LA E.M.A. EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL RESPECTIVAMENTE ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR. -----





"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

RESPUESTA: ES CORRECTA LA APRECIACIÓN, AMBOS CERTIFICADOS DEBERÁN DE SER EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ANTE LA EMA, EN DICHS SISTEMAS.

PREGUNTA 7.- PÁGINAS 15 Y 16, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, III. DEL PERSONAL, INCISO D) Y PÁGINA 37, ANEXO 2, NUMERAL 1. DE LA ELABORACIÓN, 1.3. DEL PERSONAL, 2° PÁRRAFO: ENTENDEMOS QUE LA PERIODICIDAD DE LOS ANÁLISIS DE PERSONAL DEBERÁ SER CADA SEIS MESES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: SE ACLARA QUE EXISTE UNA DISCREPANCIA EN EL INCISO D) EN LA FRACCIÓN III DEL PERSONAL DEL NUMERAL 6.3.1. Y EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL NUMERAL 1.3. DEL PERSONAL DEL ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICA DEL SUMINISTRO", POR LO QUE LA CONVOCANTE MODIFICA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

NUMERAL 6.3.1. DE LOS ALIMENTOS.

FRACCIÓN III. DEL PERSONAL.

D) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER EL PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LABORATORIO AL QUE SE SOMETERÁ CADA TRES MESES EL PERSONAL MANIPULADOR EN LA EMPRESA (COPROCULTIVO, COPRO PARASITOSCOPICO SERIE DE TRES Y EXUDADO FARÍNGEO) LOS ANÁLISIS DEBERÁN REFLEJAR QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRE TOTALMENTE SANO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-251-SSA-2009, NUMERAL 5.12.1.

ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO.

1.3. DE LA ELABORACIÓN.

SEGUNDO PÁRRAFO.

EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS COMO PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO TENDRÁ QUE ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE SALUD, ASÍ MISMO DEBERÁ SOMETERSE CADA TRES MESES A EXÁMENES CLÍNICOS (COPROCULTIVO, COPRO PARASITOSCOPICO SERIE DE TRES Y EXUDADO FARÍNGEO) PARA CONFIRMAR QUE SON PERSONAS LIBRES DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS. LOS EXÁMENES CITADOS SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y LOS RESULTADOS SERÁN ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL AL INICIO DE LA CONTRATACIÓN Y, POSTERIORMENTE, DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA TRES MESES. EN CUANTO AL PERSONAL QUE SE INCORPORA POSTERIORMENTE O EN SUSTITUCIÓN, LA EMPRESA SE OBLIGA A ENTREGAR LOS MISMOS EXÁMENES A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y POSTERIORMENTE PASADOS TRES MESES.

PREGUNTA 8.- PÁGINAS 15 Y 16, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, III. DEL PERSONAL, INCISO D) Y PÁGINA 37, ANEXO 2, NUMERAL 1. DE LA ELABORACIÓN, 1.3. DEL PERSONAL, 2° PÁRRAFO: ENTENDEMOS QUE CUANDO SE REFIEREN AL PERSONAL MANIPULADOR, ES AQUEL QUE PRESTA SUS SERVICIOS EN LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2, NUMERAL 1. DE LA ELABORACIÓN, 1.3. DEL PERSONAL, 2° PÁRRAFO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR.

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

PREGUNTA 9.- PÁGINA 16, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, IV. DEL ENVASADO, 1. DE LAS CHAROLAS, A.: RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, PERMITA QUE LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS, SEAN LOS QUE PRESENTEN LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE POLÍMEROS POR INFRARROJO PARA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y COMPORTAMIENTO DSC Y TGA, YA QUE LOS RESULTADOS DE ESTAS PRUEBAS DE LABORATORIO REQUIEREN ALREDEDOR DE VEINTE A VEINTICINCO DÍAS NATURALES PARA EMITIR LOS RESULTADOS Y DEBIDO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA ESTE REQUISITO NO SE PODRÍA CUMPLIR. FAVOR DE CONSIDERAR. -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA SEGUNDA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 10.- PÁGINA 16, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, IV. DEL ENVASADO, 1. DE LAS CHAROLAS, A.: ENTENDEMOS QUE LOS ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE POLÍMEROS POR INFRARROJO PARA IDENTIFICACIÓN DEL MATERIAL Y COMPORTAMIENTO DSC Y TGA, DEBE REALIZARLOS UN LABORATORIO NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. FAVOR DE CONSIDERAR. -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA SEGUNDA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 11.- PÁGINA 17, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, V. DE LA DISTRIBUCIÓN, 1. DEL TRANSPORTE, INCISOS E) Y F): ENTENDEMOS QUE LOS CERTIFICADOS QUE SE DEBEN PRESENTAR EN ESTOS INCISOS, SON LAS AUDITORIAS SANITARIAS REALIZADAS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA E.M.A., ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE LA E.M.A. DE DICHO LABORATORIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR.---

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA TERCERA Y CUARTA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 12.- PÁGINA 17, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, V. DE LA DISTRIBUCIÓN, 1. DEL TRANSPORTE, INCISOS E) Y F): ENTENDEMOS QUE LAS AUDITORIAS SANITARIAS SOLICITADAS EN ESTOS INCISOS CON ACREDITAR UNA SOLA VEZ ES SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR.-----

RESPUESTA: SI PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE ESTOS INCISOS DE LAS BASES, SIN EMBARGO LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA PODRÁ SOLICITAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE REALICEN NUEVOS ANÁLISIS, MISMOS QUE SERÁN A CUENTA Y CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.-----

PREGUNTA 13.- PÁGINA 18, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS, INCISO B) Y PÁGINA 36, ANEXO 2, NUMERAL 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, 2º PÁRRAFO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE QUIENES SERÁN LAS PERSONAS RESPONSABLES DE RECIBIR Y RESGUARDAR EL STOCK SOLICITADO EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS. FAVOR DE ACLARAR. -----





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

RESPUESTA: LA PERSONA RESPONSABLE DE RECIBIR EL STOCK ES EL COORDINADOR ESCOLAR, DESIGNADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EN CADA PLANTEL EDUCATIVO, MISMO QUE SE DARÁ A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO EN EL ACTO DE FALLO.-----

PREGUNTA 14.- PÁGINA 18, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS, INCISO B) Y PÁGINA 36, ANEXO 2, NUMERAL 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, 2° PÁRRAFO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE SI LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE ALMACENAJE ESTIPULADAS EN LA NOM-251-SSA1-2009, PARA SALVAGUARDAR EL STOCK SOLICITADO Y QUE SUCEDERÁ EN CASO DE QUE POR RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE SE DETERIOREN LOS STOCKS DE EMERGENCIA TODA VEZ QUE EL INMUEBLE NO CUENTE CON LA NORMATIVIDAD SOLICITADA. FAVOR DE ACLARAR. -----

RESPUESTA: LOS LUGARES DONDE SERÁN ENTREGADOS LOS STOCKS SOLICITADOS SON ESCUELAS PRIMARIAS, LAS CUALES NO SE OBLIGAN A CONTAR CON INFRAESTRUCTURA Y CONDICIONES DE ALMACENAJE ESTIPULADAS EN LA NOM-251-SSA1-2009. SIN EMBARGO SERÁN ADECUADAS PARA PRESERVAR EL STOCK MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO QUE CUALQUIER DETERIORO Y/O FALTANTE A DICHO STOCK NO SERA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.-----

PREGUNTA 15.- PÁGINA 18, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS, INCISO B) Y PÁGINA 36, ANEXO 2, NUMERAL 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, 2° PÁRRAFO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE APLICARA, EN EL CASO DE QUE EL STOCK SE HAYA ENTREGADO COMPLETO PARA SU RESGUARDO Y AL MOMENTO DE PRESTAR EL SERVICIO DE EMERGENCIA SE REPORTEN FALTANTES DEL MISMO. FAVOR DE ACLARAR. -----

RESPUESTA: NO DEBERÁ DE EXISTIR FALTANTES, EN CASO DE QUE SE PRESENTARAN SE DEBERÁ DE INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA.-----

PREGUNTA 16.- PÁGINA 18, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS, INCISO B) Y PÁGINA 36, ANEXO 2, NUMERAL 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, 2° PÁRRAFO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INDIQUE QUE APLICARA, EN EL CASO DE QUE EL STOCK DE EMERGENCIA ENTREGADO NO SEA UTILIZADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y AL MOMENTO DE CONCLUIR EL MISMO, NO SE DEVUELVA COMPLETO. FAVOR DE ACLARAR. -----

RESPUESTA: SE DEBERÁ DE DEVOLVER COMPLETO Y EN LAS MISMAS CONDICIONES DE ENTREGA.-----

PREGUNTA 17.- PÁGINA 18, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS, INCISO B) Y PÁGINA 36, ANEXO 2, NUMERAL 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, 2° PÁRRAFO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR LA PENALIZACIÓN ESTIPULADA EN CASO DEL USAR MENÚS DE EMERGENCIA, TODA VEZ, QUE DICHO MENÚ SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO Y ADEMÁS SERÁ SANCIONADO CONFORME A LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 17 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

RESPUESTA: APEGARSE A BASES.-----





PREGUNTA 18.- PÁGINA 18, NUMERAL 6.3.1. DE LA ELABORACIÓN, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS, INCISO B) Y PÁGINA 36, ANEXO 2, NUMERAL 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, 2° PÁRRAFO: SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR EL COBRO DE LOS MENÚS DE EMERGENCIA, TODA VEZ, QUE EL SERVICIO DE ALIMENTOS SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO. FAVOR DE ACLARAR.

RESPUESTA: SE PRECISA QUE LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.3.1 DE LOS ALIMENTOS, VI. DE LA ENTREGA, 1. DE LOS ALIMENTOS Y ANEXO 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO, 1 DE LA ELABORACIÓN, 1.1. DE LOS ALIMENTOS, EN PARTICULAR A QUE EL STOCK DEL MENÚ EMERGENTE ES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE, SE REFIERE AL SUMINISTRO EN LOS PLANTELES PARA SU USO EMERGENTE EN CASO DE "QUE POR ALGUNA RAZÓN EXTRAORDINARIA EL SUMINISTRO CONSIDERADO SUFRA ALGÚN INCONVENIENTE EN EL PROCESO DE TRANSPORTACIÓN O SI LAS CHAROLAS FUERAN RECHAZADAS, LO QUE DEBERÁ SER INFORMADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL CUANDO MENOS CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN".

POR LO QUE DE DARSE EL SUPUESTO DE QUE LOS ALIMENTOS SUFRAN ALGÚN INCONVENIENTE EN EL PROCESO DE TRANSPORTACIÓN Y SIEMPRE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA HAYA SIDO INFORMADA DE LA EVENTUALIDAD, SE PROCEDERÁ A DISPONER DEL STOCK DEL MENÚ EMERGENTE PARA EL CONSUMO DE ESE DÍA, MISMO QUE SERÁ PAGADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN PERJUICIO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAGA ACREEDOR POR EL CAMBIO DE MENÚ.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONSUMO DEL STOCK DEL MENÚ EMERGENTE SE DERIVE DEL RECHAZO DE LA CHAROLA POR CUALQUIER MOTIVO YA EN SITIO, TAMBIÉN SE REALIZARÁ EL PAGO DEL STOCK DEL MENÚ EMERGENTE CONSUMIDO, SIN PERJUICIO DE LA PENALIZACIÓN A QUE SE HAGA ACREEDOR POR EL RECHAZO DE LA CHAROLA.

SE SEÑALA QUE CUANDO LA IMPOSIBILIDAD DE SUMINISTRAR LO REQUERIDO SE GENERE EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN Y/O ENVASADO, SE DEBERÁ SERVIR ALGUNO DE LOS MENÚS ALTERNATIVOS QUE LE SERÁN ENTREGADOS AL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DÍA DEL ACTO DE FALLO, SIEMPRE QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA HAYA SIDO PREVIAMENTE INFORMADA DE LA EVENTUALIDAD A TRAVÉS DEL ENLACE QUE ESTA ÁREA TENGA COMISIONADO EN LA PLANTA, SIN PERJUICIO DEL COMUNICADO FORMAL Y DEBIDAMENTE SOPORTADO QUE DEBERÁ ENTREGARSE AL TITULAR DE DICHA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, QUIEN VALORARÁ Y DETERMINARÁ LA APLICACIÓN O NO DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE AL CAMBIO DE MENÚ.

PREGUNTA 19.- PÁGINA 37, ANEXO 2, NUMERAL 1.2. DE LAS INSTALACIONES, 3° PÁRRAFO. ME PERMITO INFORMARLE A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA REALIZA POR CUENTA PROPIA LAS LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE NUESTRAS INSTALACIONES CON PRODUCTOS QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS), TODA VEZ QUE, NUESTRA INSTALACIÓN CUENTA CON LA CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF), POR LO ANTERIOR, SOLICITO RESPETUOSAMENTE, NOS PERMITA SOLVENTAR DICHO REQUISITO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFESTEMOS QUE MI REPRESENTADA REALIZA SUS PROPIAS DESINFECCIONES CON PRODUCTOS QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

DE LA SECRETARÍA DE SALUD (COFEPRIS). FAVOR DE CONSIDERAR. ASÍ MISMO, LE INFORMAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE QUE LAS EMPRESAS DEDICADAS AL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, NO REALIZAN, EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN. -----

RESPUESTA: SE ACEPTA LA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO QUE LA EMPRESA REALIZA SUS PROPIAS DESINFECCIONES CON PRODUCTOS QUE CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO POR LA COFEPRIS, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.-----

PREGUNTA 20.- PÁGINA 39, ANEXO 2, NUMERAL 4. DE LA ENTREGA, 4.1. DE LOS ALIMENTOS, 2º PÁRRAFO. SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA ABASTECER EL AGUA NATURAL EN BOTELLAS DE 330 ML. A 350 ML., ESTO DEBIDO A QUE, EN EL MERCADO SON LAS PRESENTACIONES COMERCIALES PARA LOS NIÑOS. FAVOR DE CONSIDERAR. -----

RESPUESTA: SE DA RESPUESTA CON LA SÉPTIMA PRECISIÓN EFECTUADA EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2014.-----

PREGUNTA 21.- PREGUNTA DE ORDEN GENERAL: ENTENDEMOS QUE LA PROPUESTA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE SE LICITA, SE DEBERÁ ELABORAR DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS 1 Y 2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y DEBE DE INTEGRARSE EN EL NUMERAL 6.3. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? FAVOR DE CONFIRMAR. -----

RESPUESTA: ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ASIMISMO DEBERÁN INCLUIRSE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS EN LAS JUNTAS DE ACLARACIÓN CELEBRADAS.-----

PREGUNTA 22.- PREGUNTA DE ORDEN GENERAL: SOLICITAMOS RESPETUOSAMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE QUE ALGÚN DOCUMENTO SEA SOLICITADO EN MÁS DE UNA OCASIÓN, NOS PERMITA ACREDITARLO ÚNICAMENTE LA PRIMERA VEZ QUE ES SOLICITADO. FAVOR DE CONSIDERAR.-----

RESPUESTA: SE ACEPTA SU PROPUESTA, SIN SER LIMITANTE PARA LOS DEMÁS PARTICIPANTES.-----

-----**PREGUNTAS DE EL ACTO.**-----

PREGUNTA PÁGINA 29, 30 Y 31 NUMERAL 17 PENAS CONVENCIONALES. RESPETUOSAMENTE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, DETERMINAR CONFORME A LOS PRINCIPIOS GENERALES DE DERECHO, QUE EN CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR PROVOCADOS POR EL HOMBRE O POR LA NATURALEZA, DICHAS PENAS CONVENCIONALES NO SEAN APLICABLES. FAVOR DE CONFIRMAR.-----

RESPUESTA: DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN III DEL NUMERAL 4.10.1 DE LA CIRCULAR UNO 2012, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PODRÁN OTORGAR PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: III.- QUE EL PROVEEDOR PRESENTE JUSTIFICACIÓN





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

AMPLIA, DETALLADA E INFORME LAS CAUSAS EXCEPCIONALES, CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR QUE MOTIVAN LA SOLICITUD.-----

UNA VEZ CONCLUIDA LA LECTURA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR CADA UNO DE LOS LICITANTES PRESENTES, ASÍ COMO DE SUS RESPUESTAS RESPECTIVAS, SE PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI HABÍAN SIDO ATENDIDOS CADA UNO DE SUS CUESTIONAMIENTOS CONTESTANDO ESTOS QUE SI, ASÍ MISMO SE LES PREGUNTO SI TENÍAN ALGUNA DUDA ADICIONAL RESPECTO AL CONTENIDO DE LAS BASES, RESPONDIENDO QUE NO EXISTÍAN MAS PREGUNTAS.-----

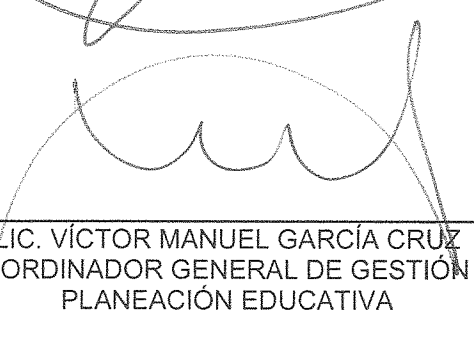
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, TIENE COMO OBJETO VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN OFRECIDA, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

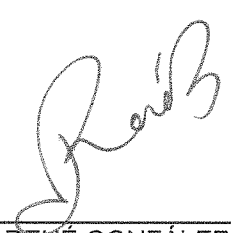
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 20 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE, PARA TODOS LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON.---

POR PARTE DE LA CONVOCANTE


LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES


LIC. VÍCTOR MANUEL GARCÍA CRUZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y
PLANEACIÓN EDUCATIVA


C. JORGE RENÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Administración.
Unidad Departamental de Recursos
Materiales y Servicios Generales

Acta de la Junta de Aclaración de
Bases de la Licitación Pública
Nacional No. SEDF/LPN/003/2014

"2014; AÑO DE OCTAVIO PAZ"

C. OMAR BUTRÓN FOSADO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA OPERATIVA
Y ADMINISTRATIVA

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

C. JOSÉ GUERRERO ALVARADO
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ESCORE
ALIMENTOS, S. A. DE C. V.

C. CARLOS ALBERTO FUENTES SERVIN
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA PRODUCTOS
SEREL, S. A. DE C. V.

